



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **20372** /2016.-
ARICA, 14 DE DICIEMBRE DEL 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 17139, de fecha 14 de Octubre de 2016 y Memorándum N° 1238, de fecha 24 de Octubre de 2016, de Relaciones Públicas, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **HUGO ARELLANO ALISTE**, por concepto de presentación artística, (Cantante temas misceláneos) realizada el día 28 de Octubre de 2016, en el Anfiteatro Yervas Buenas, de acuerdo a Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **HUGO ARELLANO ALISTE**, de fecha 26 de Octubre del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Octubre del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **HUGO ARELLANO ALISTE, RUT. 12.607.707-6.**

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.




BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

GER/CCG/BCA/fsh.-




GERARDO ESPINDOLA ROJÁS
ALCALDE DE ARICA

OK-SC



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL

24 NOV 2016

Nº:

253928

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON HUGO ARELLANO ALISTE

En Arica, a 26 de Octubre del 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, casado, Médico Cirujano Oftalmólogo, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don **HUGO ARELLANO ALISTE**, R.U.T. Nº 12.607.707-6, con domicilio en Ramón Barros Luco Nº 3657, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 17139, de fecha 14 de Octubre del 2016 y Memorándum Nº 1238, de fecha 24 de Octubre del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **HUGO ARELLANO ALISTE**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 28 de Octubre del 2016, en el Anfiteatro Yerbas Buenas, a las 21:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Octubre 2016".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 88.889.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y VºBº del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


HUGO ARELLANO ALISTE
R.U.T. 12.607.707-6

SUC/ATF/MBC/emc.
26/10/2016




SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



Secretaria



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° 17139 /2016.-

ARICA, 14 DE OCTUBRE DE 2016.-

VISTOS:

- e) Memorandum N° 1187, de fecha 05 de Octubre de 2016, de Relaciones Públicas, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS OCTUBRE 2016".
- f) Memorandum N° 1127, de fecha 12 de Octubre de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- g) Registro N° 20317, de fecha 13 de Octubre de 2016, de Administración Municipal.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS OCTUBRE 2016", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	"EVENTOS CULTURALES ARTISTICOS OCTUBRE 2016"
2.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Dirección de Relaciones Públicas
1.3. LUGAR	Diferentes sectores y locales de la ciudad
1.4. FECHA	Octubre del 2016.-
1.5. COBERTURA	Comunidad en general. Aprox. 1.000.- personas
1.6. PROGRAMA	De 20 00 a 24 00 Hrs. > Animación de Bienvenida Animador > Presentación Artistas > Concursos
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica desea entregar y compartir junto a la comunidad, la entretención, a través de presentaciones artísticas culturales en diferentes escenarios y locales con el fin de fomentar el turismo.
III. OBJETIVOS ESPECIFICOS	Entregar y compartir junto a la Comunidad, la celebración de eventos culturales, artísticos y recreativos, fomentando y destacando los diversos estilos musicales acercando la gestión municipal a las propuestas de los diferentes sectores de la Comuna.
IV. RECURSOS INVOLUCRADOS	4.1 Humanos <u>Internos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Relaciones Publicas <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Alcaldía <u>Externos</u> <input checked="" type="checkbox"/> Carabineros de Chile <input checked="" type="checkbox"/> Comunidad Ariqueña 4.2 <u>Requerimientos solicitados</u> Contratación Artistas Locales y otros
V. ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario, y serán financiados con los fondos asignados a la Dirección de Eventos y Comunicaciones Valor del Programa hasta \$.5.000.000.-

CUADRO DE IMPUTACION:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Contratación artistas locales solistas, grupos musicales artísticos tales como: orquestas, bandas de bronce, folclóricas, de baile, infantiles.	21.04.004.055	Eventos Culturales urbanos Artísticos (comuna Arica)	Área de Gestión. N° 5 PROGRAMAS RECREACIONALES	\$ 5.000.000.- Impuesto incluido
Actores, malabaristas, payasos, contratación de productoras y otros de similar función.	22.08.999.004	Otros servicios generales		Iva Incluido o Exenta Iva
	22.08.011.011	Producciones de Eventos p/terceros		
			VALOR TOTAL	\$ 5.000.000.-

El monto del Programa es de \$ 5.000.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Oficina de Relaciones Públicas y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

(FDO.) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/bcm.-

Administración y Finanzas * Dirección Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * RR.PP. * Archivo.